

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D.C., Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190100100*

*Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:*

*Previo a ordenar el emplazamiento del ejecutado, proceda la parte actora a allegar a la actuación copia de la constancia emitida sobre la entrega o devolución de la comunicación remitida, conforme lo establece el inciso 4 del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 102 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 21- junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria